



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 49
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Receso correspondiente
al Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 14 de agosto de 2023
Presidencia de la Diputada Susana Bermúdez Cano

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron de manera presencial y a distancia a través de herramienta tecnológica en el salón 5 de comisiones del recinto oficial, las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia. Se registró la presencia y a distancia de cinco diputadas y diputados: comprobándose así el cuórum legal con la asistencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano, Briseida Anabel Magdalena González y Laura Cristina Márquez Alcalá y Yulma Rocha Aguilar y el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. Se incorporaron a la reunión durante el desahogo del punto uno del orden del día el diputado Gerardo Fernández González. La presidencia calificó de justificada la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández a la reunión del pasado 1 de agosto del año en curso, en razón de haber comunicado en tiempo y forma la causa de la misma, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se registró la inasistencia de la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández. -----

Comprobado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las diez horas con diez minutos del catorce de agosto de dos mil veintitrés. -----

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, se registró la participación de la diputada Yulma Rocha Aguilar para cuestionar respecto al desahogo del punto cuatro y la no inclusión de proyectos de metodología de estudio y dictamen, por su parte, la diputada presidenta le refirió que así había sido diseñado en razón de no considerar la priorización de esos temas para su desahogo y que en posterior reunión se propondría la metodología correspondiente, aunado a ello se dio el uso de la voz a la secretaría técnica. Concluidas las participaciones, se recabó la votación y resultó aprobado por mayoría de los presentes al computarse cinco votos a favor y un voto en contra. -----

Se aprobó por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor, la minuta número cuarenta y ocho, levantada con motivo de la reunión celebrada el uno de agosto del año en curso, previa dispensa de su lectura, también aprobada por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Respecto a la correspondencia y comunicados turnados a la comisión legislativa, la diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura de los acuerdos en razón de haber sido distribuida en tiempo y forma a los correos electrónicos, no se registraron participaciones, se recabó la votación y resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes al computarse seis votos a favor y se desahogó en los siguientes términos: **1.** El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de seis iniciativas: la primera por la que se reforma el último párrafo del artículo 63 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y el artículo 26 en su fracción L, y su contenido actual, se recorre a la fracción LI, que se propone crear, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la tercera, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, la cuarta, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; la quinta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente a los ordenamientos primero, segundo y tercero y, la sexta a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **2.** El director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 24 y un segundo párrafo al artículo 34 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. **3.** El director jurídico del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **4.** La magistrada presidenta y titular de la Segunda Ponencia del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Estado y de los Municipios. **5.** La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas, la primera con proyecto de decreto por virtud de la cual se modifica la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la segunda a efecto de adicionar el artículo 23 Quinquies, la fracción XIV al artículo 43 y el inciso H a la fracción VI del artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Dándose el acuerdo de enterados, agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas. **6.** El Secretario General comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política respecto al listado de pendientes legislativos que corresponden a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que por su naturaleza deben ser atendidos en su caso, de manera prioritaria en el proceso de dictaminación en correspondencia con el *informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres*. Otorgándose el acuerdo de enterados, y se informó que esta Comisión Legislativa está atenta a dicho procedimiento derivado del informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres y da puntual seguimiento a través de sus metodologías de estudio y dictamen a cada asunto turnado para tales efectos. **7.** El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **8.** El secretario del ayuntamiento de Santa Catarina, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 constitucional. **9.** El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **10.** El director general de Apoyo a la Función Edilicia del municipio de León, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **11.** La secretaria de gobierno y ayuntamiento de San Miguel de Allende, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. **12.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Integrantes de la Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato y del Proyecto "Incidencia política de las familias de personas desaparecidas en Guanajuato y Jalisco a partir de los procesos de organización y de construcción de memoria", remiten comentarios a seis iniciativas: la primera por la que se reforma el último párrafo del artículo 63 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, y el artículo 26 en su fracción L, y su contenido actual, se recorre a la fracción LI, que se propone crear, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; la segunda a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 35 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la tercera a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato; la cuarta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; la quinta por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, en lo correspondientes a los ordenamientos primero, segundo y tercero, y, la sexta por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, otorgándose el acuerdo de enterados, se agradecieron las opiniones y comentarios y se manifestó que serán analizadas al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de las mismas. De igual forma se instruyó a la secretaría técnica de la comisión ejecutar los acuerdos dictados por la presidencia. -----

En el desahogo de los puntos cuatro y cinco del orden del día, la presidencia comunicó que las iniciativas enlistadas se tenían por radicadas a partir de ese momento, siendo estas: la primera formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un último párrafo al artículo 1 y un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y reformar los artículos 1 y 3 y adicionar un Título Cuarto, integrado por los artículos del 53 al 66, a la Ley Reglamentaria de la Fracción XV del Artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. ELD 552/LXV-I; la segunda signada por el diputado David Martínez Mendizábal y la diputada Alma



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Edwviges Alcaraz Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en lo correspondiente al primero y tercero de los ordenamientos. ELD 553A/LXV-I, la tercera suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. ELD 557/LXV-I; y la cuarta signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de adicionar una fracción V al artículo 18, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato y un inciso e a la fracción I del artículo 74 de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. ELD 559/LXV-I. A continuación, la presidencia comunicó que previamente había instruido la elaboración de dos proyectos de metodología de estudio y dictamen de las iniciativas enlistadas en el punto cinco y, que se había remitido en tiempo y forma, por ello propuso la dispensa de lectura y la aprobación de los mismos, no se registraron intervenciones, una vez lo cual se recabó la votación y resultaron aprobados por unanimidad de los presentes al computarse seis votos a favor. Una vez lo cual instruyó a la secretaría técnica a dar seguimiento a las acciones ahí enlistadas. -----

En el apartado correspondiente a asuntos generales, se registró la participación de la diputada Susana Bermúdez Cano para comunicar que con respecto a la mesa de trabajo celebrada con integrantes de colectivos de personas desaparecidas, quienes solicitaron ser escuchados y por lo que en las proyecciones de la metodología de establecer su participación para que manifiesten el beneficio o perjuicio en su caso de las iniciativas, será analizando en lo particular artículo por artículo en las observaciones que hayan remitido una vez que se presente alguna iniciativa en la materia de búsqueda para su opinión, —dijo la diputada—, haciendo ver que existen consideraciones de otros temas que no están incluidos en esas iniciativas. Sin embargo, quienes estuvieron presentes y a distancia en la mesa de trabajo lo respaldaron y se adhirieron al mismo, y en ese sentido, se deja a disposición de los diputados para que si desean generar alguna iniciativa. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las diez horas con veintitrés minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente por conducto de la secretaría técnica. Forma parte de la minuta el escrito donde se comunica la inasistencia de la diputada Alma Edwiges Alcaraz Hernández a la reunión del 1 de agosto del presente año. -----

Doy fe. -----



**Susana Bermúdez Cano**  
**Diputada Presidenta**



**Briseida Anabel Magdalena González**  
**Diputada Secretaria**



DIP. SUSANA BERMUDEZ CANO

PRESIDENTA DE LA COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE.

**ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNANDEZ**, diputada del grupo parlamentario de Morena, por este medio acudo para informar que, por causas de fuerza mayor, no podré asistir a la reunión de comisión de Gobernación y puntos constitucionales a celebrarse el día 01 de Agosto del 2023 en punto de las 9:30 am, ni a la mesa directiva de dicha comisión, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se tenga por justificada mi inasistencia a la sesión antes mencionada.

**Guanajuato, Guanajuato 01 de Agosto de 2023.**

**PROTESTO LO NECESARIO**



**DIPUTADA ALMA EDWIGES ALCARAZ HERNANDEZ**